



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.12 No. 0108-2022
Quito, 20 de abril de 2022

Asunto: Exoneración de los aranceles de matrícula, estudiantes del quintil 1 de ingresos

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

PROCURADOR

DIRECTORA FINANCIERA

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

SECRETARIOS ABOGADOS

Presente. –

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 19 de abril de 2022, conoció el oficio No. UCE-DGF-2022-0973-O, de 13 de abril de 2022, suscrito por la señora Directora Financiera, en el que solicita se analice la vigencia de la resolución RHCU.SO.37 No.0333-2021, relacionada con la exoneración del pago de los aranceles por concepto de matrícula para los estudiantes de los quintiles de ingresos 1 y 2.

Luego del análisis correspondiente el H. Consejo Universitario, por mayoría de votos, **RESOLVIÓ: Mantener para el período académico 2022-2022, la exoneración del 100% del pago de los aranceles POR CONCEPTO DE MATRÍCULA, a los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, que se encuentran en el primer quintil de ingresos.**

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.

SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y